

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3457
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

06 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 134 de fecha 17.08.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- OTORGASE una subvención de \$500.000 a la Unión Comunal del Adulto Mayor de La Cisterna P.J. N° 848, representada por doña Inés Denegri Lobos, C.I. N° 2.473.473-0, para atender necesidades de salud y alimentación de varios de sus asociados.

Para acceder a esta subvención la Organización deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La Organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos mediante documento dirigido al Tesorero Municipal con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al ítem correspondiente del presupuesto 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.